

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume y Ernesto Adrián Löffler; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

En virtud de las necesidades propias del servicio de este Superior Tribunal, resulta oportuno reforzar funciones en las relatorías de este Estrado.

Que el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de funcionarios de este Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (art. 1º Anexos Acordada N° 37/05 modificada por la Acordada N° 15/11), faculta en su artículo primero a este Superior Tribunal de Justicia a la designación directa de sus funcionarios previa resolución debidamente fundada.

Que en relación a la cobertura de los cargos de funcionarios y agentes que deben cumplir tareas en dependencia directa del Cuerpo, se considera necesario que sea este Tribunal quien designe a su personal asumiendo la especificidad y particularidades propias de las actividades que deben desarrollarse en su ámbito.

Teniendo a la vista los antecedentes profesionales y personales del Dr. Lucas Ezequiel Mateo Guardia, Legajo N° 799 y atento a su eficiente desempeño profesional en este Superior Tribunal, se considera que posee el perfil adecuado para llevar adelante las actividades requeridas; razón por la cual resulta procedente su nombramiento.

Se tiene presente la decisión del Consejo de la Magistratura de la Provincia – comunicada por Oficio N° 09/08 – que sostiene que el acuerdo no resulta necesario en virtud de lo establecido en el art. 26º de la ley 8, que limita la exigencia del mismo a los funcionarios de los Ministerios Públicos y///



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Poder Judicial de Justicia

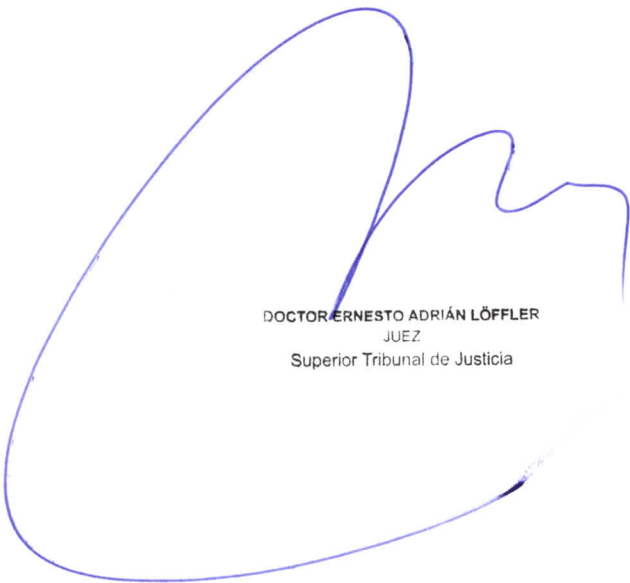
///los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, de Cámara y de Primera Instancia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en los arts. 142 y 156, inc.) 4 de la Constitución de la Provincia y 36, inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**ACUERDAN:**

**1º) DESIGNAR** al Dr. Lucas Ezequiel Mateo Guardia, Legajo N° 799, en el cargo de Abogado Relator del Superior Tribunal de Justicia (Nivel 15 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial), a partir de la toma de juramento y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y sus modif.).

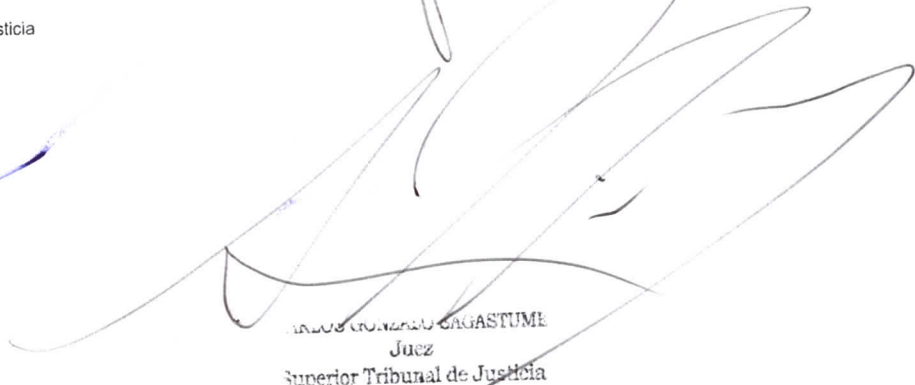
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María Del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.




DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARÍO MUCHNIK  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



LUCAS EZEQUIEL MATEO GUARDIA  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 111/2021



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia